



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA**  
UNIDAD DE SUPERVISIÓN  
Equipo Planificación Comunal  
Interno N° 2209 -2012  
Ingreso N° 0301344 de 04.07.2012

ORD. N° 3691 /

**ANT.:** Presentación de fecha 25.06.2012 de la arquitecta Srta. Mery Antonieta Pavez Acuña.

**MAT.:** SANTIAGO: Autorización Artículo 60° LGUC de Inmueble ubicado en calle Moneda N° 920, oficina 904.

24 AGO 2012

**SANTIAGO,**

**DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA**


**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en ANT., la arquitecta Srta. Mery Antonieta Pavez Acuña, ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para intervenir el inmueble ubicado en calle Moneda N° 920, oficina 904, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en Zona A, Zona de Conservación Histórica A1 y ha sido señalado como Inmueble de Conservación Histórica con los N° 147, cuyas normas generales y específicas sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en los artículos 27, 30 y 32 de su Ordenanza Local.
3. El proyecto propuesto tiene por objeto la remodelación del inmueble destinado a una clínica dental, para lo cual consulta la ejecución de obras menores en su interior, incorporando algunos elementos constructivos, sin alterar la fachada ni la estructura del edificio, de acuerdo a planos de arquitectura y especificaciones técnicas que se anexan.
4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales de la referida Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.



5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,

  
FRANCISCO BARANDA PONS  
ARQUITECTO  
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA

  
PKS/PAP/eat

Incluye: Copia de Planos y Especificaciones Técnicas.

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- CC: Srta. Mery Antonieta Pavez Acuña – Arquitecta  
Dirección: Vicuña Mackenna N° 22, Peumo.  
Teléfono: 09 – 345 0948
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de Transparencia art. 7/g.
- Archivo.